

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° _____ / 1909
Sección Iera.
LA CISTERNA, 02 MAY 2012**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1094 de fecha 14 de Marzo del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias que más abajo se indican, durante el mes de Enero del 2012, proceso Beca Presidente de la República y Beca Indígenas.

2.- El Memorando N° 808 de fecha 06 de Marzo del 2012, y la revisión a la asistencia del mes de Enero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

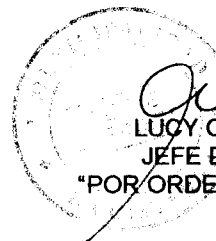
1.- **RECONÓCESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Enero del 2012, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	05:00	06:15
CARMEN ARCE FARFAN	08:00	10:00
MARIA VERONICA GUERRERO MOYA	23:00	28:45

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFÉ DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

LCH.POF.C/L.Csr.-